

Caja España de Inversiones,
Salamanca y Soria,
Caja de Ahorros y
Monte de Piedad

Edificio Botines de Gaudí
Pz.San Marcelo,5
24002 León(España)
C.I.F. G24611485

Caja España 

Caja Duero 

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Mercados Primarios
C/ Marqués de Villamagna, 3 – Edificio Torre Serrano
28001 Madrid

D. José-Antonio Fernández Fernández, con DNI número 9.706.203-L, actuando en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P., en su calidad de Director de la División Financiera,

CERTIFICA

Que el contenido del soporte informático que se adjunta a la presente certificación, relativo a las Condiciones Finales de la Primera Emisión de Bonos Simples Avalados, se corresponde en todos sus términos con el texto original registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 10 de junio de 2011.

Asimismo, se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que publique en su página web el contenido del soporte informático correspondiente a la emisión indicada.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, en León, a 13 de junio de 2011.

Atentamente,

Caja España
P.P.

José-Antonio Fernández Fernández
Director de la División Financiera



CONDICIONES FINALES

PRIMERA EMISION DE BONOS SIMPLES AVALADOS

CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, C.A.M.P.

500.000.000 euros

Emitida al amparo del Folleto Base de Renta Fija y Estructurados y del Documento de Registro, registrados en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 10 de marzo de 2011.

Las siguientes Condiciones Finales (las “**Condiciones Finales**”) incluyen las características de los valores descritos en ellas.

Estas Condiciones Finales se complementan con el Folleto Base de Renta Fija y Estructurados y con el Documento de Registro registrados en la Comisión Nacional del Mercado de valores con fecha 10 de marzo de 2011 y deben leerse en conjunto con el mencionado Folleto Base, así como con la información relativa a Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P.

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte Piedad (“**Caja España de Inversiones Salamanca y Soria, C.A.M.P.**” o el “**Emisor**”), con domicilio social en Plaza San Marcelo 5, 24002 (León), y C.I.F. número G-24611485.

D. José Antonio Fernández Fernández, Director de la División Financiera de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte Piedad, en virtud de facultades expresamente conferidas por el Consejo de Administración de fecha 1 de octubre de 2010, y en nombre y representación de Caja España de Inversiones Salamanca y Soria, C.A.M.P., asume la responsabilidad por el contenido de las presentes Condiciones Finales.

D. José Antonio Fernández Fernández asegura que, tras comportarse con una diligencia razonable de que así es, la información contenida en el presente Folleto Informativo es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

- | | | |
|----|--|--|
| 1. | Emisor: | Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P. |
| 2. | Garante y naturaleza de la garantía: | Los valores estarán incondicional e irrevocablemente avalados por la Administración General del Estado una vez cumplidos los siguientes trámites: (i) comprobación por parte de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera que las características de la operación efectivamente realizada se ajustan a las comunicadas por el emisor y (ii) admisión a cotización de los bonos en el Mercado AIAF de Renta Fija y comunicación en el plazo de de 3 días hábiles desde la fecha de admisión a cotización, por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera la efectiva admisión a negociación de los valores emitidos. |
| 3. | Naturaleza y denominación de los Valores: | <ul style="list-style-type: none">• Naturaleza: los valores objeto de esta emisión son Bonos Simples, emitidos al amparo de la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores y sus posteriores modificaciones y Real Decreto 1310/2005 de 4 de noviembre sobre emisiones y ofertas públicas de venta de valores y sus posteriores modificaciones, Ley 211/1964, por la que se regula la emisión de obligaciones por sociedades que no hayan adaptado la forma de anónimas o por asociaciones u otras personas jurídicas, y la constitución del sindicado. Se trata de Bonos u Obligaciones Simples, no subordinados y no garantizados con otro tipo de garantías distintas del aval de la Administración General del Estado, sin incorporar opciones ni otros instrumentos derivados.• Denominación: Primera Emisión de Bonos Simples Avalados de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P.• Código ISIN: ES0358673004 |
| 4. | Divisa de la emisión: | Euros |
| 5. | Importe nominal y efectivo de la emisión: | <ul style="list-style-type: none">• Nominal: 500.000.000 euros• Efectivo: 500.000.000 euros |
| 6. | Importe nominal y efectivo de los valores: | <ul style="list-style-type: none">• Nominal unitario: 50.000 euros• Precio de Emisión: 100%• Efectivo inicial por título: 50.000 euros• Número de títulos: 10.000 |
| 7. | Fecha de emisión: | El 7 de junio de 2011 |
| 8. | Tipo de interés: | <p>Los bonos devengarán desde la fecha de emisión inclusive, hasta la fecha de amortización final, no incluida, un tipo de interés fijo nominal anual del 5,15%.</p> <p>Los intereses se abonan anualmente los días 7 de junio de cada año de vida de la emisión.</p> <p>Si alguna de las fechas de pago de cupones coincidiera con un día que no fuera hábil a efectos de calendario TARGET2, la fecha de pago se trasladará al día siguiente hábil, excepto en la última fecha de pago de cupón, que no se aplicarán en ningún caso convenciones que trasladen dicha fecha de pago a fechas posteriores.</p> <p><i>(Información adicional sobre el tipo de interés de los valores puede encontrarse en los epígrafes 13 a 16 de las presentes Condiciones Finales)</i></p> |

9.	Fecha de amortización final y sistema de amortización:	7 de junio de 2014 A la par al vencimiento
10.	Opciones de amortización anticipada:	<ul style="list-style-type: none"> • Para el emisor: no • Para el inversor: no
11.	Admisión a cotización de los valores	AIAF Mercado de Renta Fija
12.	Representación de los valores:	Anotaciones en Cuenta gestionadas por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR)

TIPO DE INTERÉS Y AMORTIZACIÓN

13.	Tipo de interés fijo:	5,15% nominal anual pagadero anualmente <ul style="list-style-type: none"> • Base de cálculo para el devengo de intereses: Act/Act • Fecha de inicio de devengo de intereses: 7 de junio de 2011. • Fechas de pago de los cupones: los días 7 de junio de cada año de vida de la emisión. Si alguna de las fechas de pago de cupones coincidiera con un día que no fuera hábil a efectos de calendario TARGET2, la fecha de pago se trasladará al día siguiente hábil, excepto en la última fecha de pago de cupón, que no se aplicarán en ningún caso convenciones que trasladen dicha fecha de pago a fechas posteriores.
14.	Tipo de interés variable:	No aplica
15.	Tipo de interés referenciado a un índice:	No aplica
16.	Cupón Cero:	No aplica
17.	Amortización de los valores:	
	• Fecha de Amortización a vencimiento:	7 de junio de 2014
		- Precio: 100%
		- El plazo máximo de vencimiento, contado de fecha a fecha sin posibilidad de incrementar el mismo en ningún caso es de 36 meses. No se aplicarán convenciones que trasladen la fecha de amortización y el pago del último cupón a fechas posteriores.
		- La amortización se efectuará en un solo pago a la fecha de vencimiento.
	• Amortización Anticipada por Caja España:	No aplica
	• Amortización Anticipada por el Tenedor:	No aplica

RATING

18.	Rating de la Emisión:	No aplica
-----	-----------------------	-----------

DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

19.	Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión:	Inversores cualificados
20.	Período de Solicitud de Suscripción:	El 31 de mayo de 2011, desde las 9 a.m. hasta las 11 a.m. horas.
21.	Tramitación de la suscripción:	Directamente a través de la entidad
22.	Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores:	Discrecional
23.	Fecha de Desembolso:	El 7 de junio de 2011

24.	Entidades Directoras:	No aplica
25.	Entidades Co-Directoras:	No aplica
26.	Entidades Aseguradoras:	No aplica
27.	Entidades Colocadoras:	No aplica
28.	Entidades Coordinadoras:	No aplica
	Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez:	No aplica
29.	Restricciones de venta o a la libre circulación de los valores:	Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general a la libre transmisión de los valores, sin perjuicio de las restricciones a la venta existentes en las jurisdicciones en que se vayan a colocar los valores.
30.	Representación de los inversores:	Se designa a Juan Luis Sanchez-Moreno Gómez como Comisario del Sindicato de Bonistas
31.	TAE, TIR para el tomador de los valores:	<ul style="list-style-type: none"> • TIR: 5,15% • TAE: 5,15%
32.	Interés efectivo previsto para Caja España:	TIR: 6,8024%
33.	Comisiones:	Admisión CNMV: 15.000 euros Admisión AIAF: 5.950 euros Iberclear: 595 euros Aval del Tesoro: 21.739.835,62 Euros Total gastos de la emisión: 21.761.380,62 euros

INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES

34.	Agente de Pagos:	Banca Cívica.
35.	Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión:	TARGET2

3. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE TENEDORES DE BONOS SIMPLES

El Consejo de Administración, en la sesión celebrada el 1 de octubre de 2010, acordó llevar a cabo un Programa de Emisión para Valores de Renta Fija y Estructurados por un importe nominal de 4.000.000.000 de euros.

Los acuerdos de emisión de los valores para la presente emisión de Bonos Simples, se han adoptado en base a la firma del presente documento de Condiciones Finales, por D. José Antonio Fernández Fernández, Director de la División Financiera de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P., autorizado a tal efecto por el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 1 de octubre de 2010.

De conformidad con el epígrafe 4.10 del Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados 2011, al amparo del que se realiza la presente emisión de valores y según las reglas y estatutos previstos en él en relación con la constitución del sindicato de tenedores de bonos simples, para la presente emisión de valores se procede a la constitución del sindicato de tenedores de bonos simples denominado el “Sindicato de la Primera Emisión de Bonos Simples Avalados de Caja España” (el “**Sindicato**”) cuya dirección se fija a estos efectos en Plaza San Marcelo 5, Edificio de Botines de Gaudí, 24002 León.

De la misma forma, se nombra Comisario del Sindicato a Juan Luis Sanchez-Moreno Gómez, que acepta la designación y que tendrá las facultades que le atribuye el Reglamento que se menciona a continuación:

REGLAMENTO APLICABLE AL SINDICATO DE TENEDORES DE BONOS SIMPLES AVALADOS DE CAJA ESPAÑA

Artículo 1.- Con la denominación “Sindicato de la Primera Emisión de Bonos Simples Avalados de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P.” queda constituido un sindicato que tiene por objeto la defensa de los intereses y derechos de los titulares de bonos simples emitidos por Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P, emisión de junio de 2011, de acuerdo con la legislación vigente.

Artículo 2.- El Sindicato subsistirá mientras dure el empréstito y, terminado éste, hasta que queden cumplidas por Caja España sus obligaciones ante los titulares de los valores.

Artículo 3.- El domicilio del Sindicato se fija en Plaza San Marcelo 5, Edificio Botines de Gaudí, 24002, León.

Artículo 4.- Son Órganos del Sindicato la Asamblea General de la “Primera Emisión de Bonos Simples Avalados de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P” y el Comisario.

La Asamblea de la “Primera Emisión de Bonos Simples Avalados de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P” acordará el nombramiento de un Secretario a efectos de certificar los acuerdos de la misma.

Artículo 5.- El Comisario será el Presidente del Sindicato de la Primera Emisión de Bonos Simples Avalados de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P, y además de las competencias que le atribuya la Asamblea General, tendrá la representación legal del Sindicato y podrá ejercitar las acciones que a éste correspondan y las que considere oportunas para la defensa general y particular de los titulares de los valores. En todo caso, el Comisario será el órgano de relación entre el Emisor y el Sindicato, y como tal, podrá asistir con voz y sin voto, a las deliberaciones de la Asamblea General del Emisor, informar a ésta de los acuerdos del Sindicato y requerir de la misma los informes que a su juicio o al de la Asamblea de la “Primera Emisión de Bonos Simples Avalados de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P”, interesen a éstos.

Artículo 6.- La Asamblea General de la “Primera Emisión de Bonos Simples Avalados de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P”, debidamente convocada por el Presidente o por el Órgano de Administración del Emisor, está facultada para acordar lo necesario a la mejor defensa de los legítimos intereses de los tenedores de los bonos simples; destituir y nombrar Comisario o Presidente y Secretario; ejercer, cuando proceda, las acciones judiciales correspondientes y aprobar los gastos ocasionados por la defensa de los intereses comunes.

Artículo 7.- Los acuerdos de la Asamblea serán tomados por mayoría absoluta, con asistencia de los tenedores de los bonos simples que representen dos terceras partes de los bonos simples en circulación, y vincularán a todos los tenedores de los bonos simples, incluso a los no asistentes y a los disidentes.

Artículo 8.- Será de aplicación el Título XI, Capítulo IV de la vigente Ley de Sociedades de Capital en todo lo relativo a la convocatoria, competencia y acuerdos del Sindicato.

Artículo 9.- En todo lo no previsto en el presente Reglamento será de aplicación La Ley 211/1964, de 24 de diciembre, sobre regulación de la emisión de obligaciones por Sociedades que no hayan adoptado la forma de anónimas, asociaciones u otras personas jurídicas y la

constitución del Sindicato de Obligacionistas y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.

4. ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

Se solicitará la admisión a negociación de los valores descritos en las presentes Condiciones Finales en AIAF Mercado de Renta Fija y se harán los mejores esfuerzos para la admisión a cotización en el plazo más breve posible, con un plazo máximo de 30 días desde la fecha de desembolso.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los valores en el mercado mencionado anteriormente.

La liquidación se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (IBERCLEAR).

5. SALDO DEL PROGRAMA

El saldo de endeudamiento máximo de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria al amparo del Folleto de Base de Valores de Renta Fija y Estructurados, inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 10 de marzo de 2011 es de CUATRO MIL MILLONES (4.000.000.000) DE EUROS.

De este importe del Folleto podrían emitirse bonos y obligaciones simples hasta el importe máximo de SETECIENTOS CINCO MILLONES (705.000.000) DE EUROS con cargo al aval de la Administración General del Estado de fecha 29 de diciembre de 2008.

Teniendo en cuenta la presente emisión, el límite disponible de endeudamiento es de DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES (2.800.000.000) DE EUROS.

En relación al aval de la Administración General del Estado otorgado en virtud de la Orden de fecha 29 de diciembre de 2008 a Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria C.A.M.P., para determinadas operaciones de financiación, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Ley 7/2008, de 13 de octubre, de Medidas Urgentes en Materia Económico Financiera en relación con el Plan de Acción concertada de los países de la zona euro, y en la Orden EHA/3364/2008, de 21 de noviembre (la "Orden de Otorgamiento") queda por disponer de dicho aval una cuantía de DOSCIENTOS CINCO MILLONES (205.000.000) DE EUROS teniendo en cuenta la presente emisión.

Estas Condiciones Finales están visadas en todas sus páginas y firmadas en León, a 31 de mayo de 2011.

Firmado en representación de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria C.A.M.P.,

P.P.

José Antonio Fernández Fernández
Director de la División Financiera